



**PODER JUDICIAL
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PUNO**

**COMISIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y EVALUACIÓN
DE JUECES SUPERNUMERARIOS DEL DISTRITO JUDICIAL DE PUNO**

CONVOCATORIA

La comisión a cargo del Procedimiento y Evaluación de Jueces Supernumerarios del Distrito Judicial de Puno, de conformidad con la Resolución Administrativa número 243-2009-CE-PJ, expedida por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, procede a CONVOCAR a los señores Abogados interesados en integrar el Registro Transitorio de Jueces Supernumerarios.

La documentación, se entregará en Secretaría de la Presidencia de Corte, ubicado en la Plaza de Armas de Puno, Sede del Palacio de Justicia, primer piso, a partir de horas 08:00 a.m. a 4: 45 p.m, de acuerdo al cronograma.

NÚMERO DE PLAZAS

Juez Superior Penal	03
Juez II Especializado Penal	13
Juez II Especializado Mixto	05
Juez I de Paz Letrado Mixto	16

REQUISITOS GENERALES

- 1.- Solicitud dirigida a la Comisión, indicando el nivel jerárquico y especialidad a la que postula.
- 2.- Copia certificada de la partida de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.
- 3.- Copia legalizada del Título de Abogado.
- 4.- Copia legalizada del Documento Nacional de Identidad, con la constancia de haber sufragado en las últimas elecciones o en su caso la dispensa respectiva.
- 5.- Tener pleno ejercicio de la ciudadanía y de los derechos civiles.
- 6.- Declaración Jurada de no haber sido condenado, ni haber sido pasible de una sentencia con reserva de fallo condenatorio por la comisión de delito doloso. La rehabilitación, luego de cumplida una sentencia condenatoria, no habilita para postular a Juez Supernumerario.

- 7.- Declaración Jurada de no encontrarse en estado de quiebra culposa o fraudulenta, ni ser deudor alimentario moroso.
- 8.- Certificado de no presentar discapacidad mental, física o sensorial, debidamente acreditada que lo imposibilite a cumplir con sus funciones (Visado por el Ministerio de Salud).
- 9.- Declaración Jurada de no haber sido destituido por medida disciplinaria del Poder Judicial o del Ministerio Público, ni despedido de cualquier otra Dependencia de la Administración Pública, empresas estatales o de la actividad privada por falta grave.
- 10.- Declaración Jurada de no estar incurso en ninguna de las otras incompatibilidades señaladas por ley.
- 11.- Dos fotografías recientes tamaño pasaporte.
- 12.- Constancia de Colegiatura del respectivo Colegio de Abogados, con indicación de la fecha de incorporación y de encontrarse hábil.
- 13.- Currículum Vite no documentado.

CRONOGRAMA

PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA	14, 15 y 16 de diciembre del 2009
PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS	17, 18, 21 y 22 de diciembre del 2009
VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS	23, 28 y 29 de diciembre del 2009
SUBSANACIÓN DE DOCUMENTOS	30 de diciembre 2009, 05y06 enero 2010
PUBLICACIÓN DE APTOS	11 de enero del 2010
PRESENTACIÓN DE TACHAS	12, 13 y 14 de enero del 2010
PUBLICACIÓN DE POSTULANTES APTOS, PARA REMISIÓN A LA ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA.	La Comisión lo señalará oportunamente

En caso se presenten tachas, se procederá de acuerdo al trámite consignado en el Reglamento.

La evaluación escrita, estará a cargo de la Academia de la Magistratura, en fecha única a nivel nacional.

Puno, diciembre del 2009.

LA COMISIÓN